



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 3 de agosto de 2022 236

INDICE

| Publicaciones Estatales | | Página |
|--------------------------------|--|---------------|
| Decreto No. 169 | Por el que se emite opinión favorable de la Evaluación de Nivel de Cumplimiento 2021 del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas y Programas Sectoriales 2019-2024. | 1 |
| Decreto No. 170 | Decreto por el que se reforma el inciso a) del artículo segundo del Decreto por el que se instituye la Medalla "Rosario Castellanos". | 47 |
| Decreto No. 171 | Por el que se otorga la Medalla "ROSARIO CASTELLANOS", al artista Antonio Ramírez Intzin (ANTUN KOJTM LAM) | 49 |
| Decreto No. 176 | La Comisión Permanente del Congreso del Estado de Chiapas, RATIFICA a la Licenciada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, al cargo de Magistrada del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por otro periodo igual de seis años, sin posibilidad de otorgarle otro nombramiento, al haberse actualizado la hipótesis prevista en el artículo 26, del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas. | 56 |
| Decreto No. 178 | Por medio del cual autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acacoyagua, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 3-00-00 hectáreas, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para la construcción de una Compañía para la Guardia Nacional; predio ubicado frente al Fraccionamiento Santa Anita, de ese Municipio. | 92 |
| Pub. No. 3047-A-2022 | Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente de Investigación Número 1024/DRP/2019, instaurado a la C. GUADALUPE CONCEPCIÓN DUQUE OVANDO. | 96 |
| Pub. No. 3048-A-2022 | Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente de Investigación Número 0815/DRP/2019, instaurado a la C. NANCY POLET RAMOS URBINA. | 98 |



| Publicaciones Estatales: | | Página |
|---------------------------------------|--|---------------|
| Pub. No. 3065-A-2022 | Fe de Erratas a la publicación número 2644-A-2022, correspondiente al Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial número 220, Tomo III, de fecha miércoles 13 de abril de 2022. | 100 |
| Pub. No. 3066-A-2022 | Resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal Número EO-907077974-N78-2022, formulada por LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. | 102 |
| Pub. No. 3067-A-2022 | Manual de Organización del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas. | 103 |
| Pub. No. 3068-A-2022 | Edicto de notificación INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTE EN A).- UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR ROJO CON FRANJAS NEGRAS, SIN NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION, MODELO 1990, CON NUMERO DE SERIE 3GCEC20T6LM116761; Y B).- 1000 (MIL) PIEZAS DE PALMA REAL (SABAL MEXICANA); QUE FUE ASEGURADO EN TRAMO CARRETERO MAZATAN-BARRA SAN JOSE A LA ALTURA DEL EJIDO RUIZ CORTINEZ DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, CHIAPAS, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía Ambiental, relativo a la Carpeta de Investigación Número 0002-101-1501-2020 | 122 |
| Pub. No. 3069-A-2022 | Edicto de notificación, AL C. JOSÉ SALVADOR BAUTISTA PEREGRINA, PARA LAS DILIGENCIAS DE CAREOS PROCESALES Y LECTURA DE DERECHOS, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscal del Ministerio Público Adscrito al Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, relativo al Expediente Penal Número 330/2018. | 123 |
| Pub. No. 3070-A-2022 | Edicto de notificación, AL TESTIGO DE CARGO HUGO MARTÍNEZ CASTAÑEDA, EL AGENTE APREHENSOR SERGIO DÍAZ GIRON, PARA EL DESAHOGO DE LAS DILIGENCIAS DE CAREOS PROCESALES, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscal del Ministerio Público Adscrito al Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, relativo al Expediente Penal Número 295/2015. | 125 |
| Publicaciones Federales: | | Página |
| Pub. No. 0779-B-2022 | Anexo 4 Monto de Recursos a Transferir y Conceptos de Gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que para el ejercicio fiscal 2022, celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Chiapas. | 127 |
| Avisos Judiciales y Generales: | | 139 |



Publicación No. 3067-A-2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Julio de 2022



Índice

| Contenido | Página |
|---------------------------|---------------|
| Autorización | |
| Introducción | |
| Antecedentes | |
| Marco Normativo Aplicable | |
| Misión | |
| Visión | |
| Organigrama y Funciones | |
| Glosario de Términos | |
| Grupo de Trabajo | |



Autorización

Con fundamento en el artículo 1 del Decreto de Creación y el artículo 14 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, se expide el presente Manual de Organización que tiene como finalidad servir de instrumento para la toma de decisiones.

El presente documento, entra en vigor a partir del mes de julio de 2022.

Autoriza

Mtra. Getsemaní Moreno Martínez, Directora General.- **Rúbrica.**



Introducción

El instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, es un organismo público desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Bienestar, tiene como objeto principal planear, desarrollar, fomentar y coordinar las políticas públicas en materia de juventud, así como impulsar la inclusión de la juventud en los programas y acciones de gobierno, para fomentar su desarrollo y detonar el crecimiento en los ámbitos social, económico, político y cultural en condiciones de equidad y solidaridad, coordinándose con las demás dependencias y entidades, para el cumplimiento de sus fines.

Por lo anterior y para elevar la calidad de los servicios que proporciona el Instituto, es necesario contar con el Manual de Organización; documento que presenta su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la integran para delimitar las funciones, evitar la duplicidad, ayudar a la correcta ejecución de las labores encomendadas y servir de orientación e información al público.

El Manual de Organización tiene como propósito orientar al personal del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, en la ejecución de las actividades asignadas a cada órgano administrativo, también sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales y como medio de orientación para el público con referencia al organismo público sobre sus antecedentes, el marco normativo aplicable, su misión, visión y su estructura orgánica.

Antecedentes

En el Periódico Oficial No. 414, Tomo III, de fecha 8 de diciembre de 2018 se emitió el Decreto No. 020, por el que se abroga el contenido de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial No. uno, de fecha 08 de diciembre de 2000; dando paso al texto de nueva creación de la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, cuyo artículo tercero transitorio establece que las atribuciones o referencias así como los recursos de la extinta Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte, serán asumidos por la Secretaría de Bienestar, a través del organismo que para tal efecto instituya.

En ese sentido, mediante Periódico Oficial No. 414, Tomo III, Segunda Sección, Publicación No. 3333-A-2018, de fecha 08 de diciembre de 2018, se crea el Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, como un Órgano Administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría del Bienestar, el cual cuenta con autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones; y tiene por objeto, principalmente, planear, desarrollar, fomentar y coordinar las políticas públicas en materia de juventud, así como impulsar la inclusión de la juventud en los programas y acciones de Gobierno, para fomentar su desarrollo y detonar su crecimiento en los ámbitos social, económico, político y cultural, en condiciones de equidad y solidaridad, coordinándose para ello, con las demás dependencias y entidades, para el cumplimiento de sus fines.

Mediante el Dictamen No. SH/CGRH/DEO/224/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, Secretaría de Hacienda autorizó la estructura orgánica y plantilla de plazas del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.



Finalmente, con el propósito de fortalecer el funcionamiento administrativo y operativo de los órganos administrativos que integran el Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, la Secretaría de Hacienda autorizó modificaciones a la estructura orgánica y cambios de denominación de los órganos administrativos que lo integran, mediante Dictamen No. SH/CGRH/DEO/146/2020, de fecha 10 de junio de 2020.

Marco Normativo Aplicable

- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley de la Juventud para el Estado de Chiapas.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas.
- Programa Institucional del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas 2019-2024.
- Decreto de Creación del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.
- Manual de Organización del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.
- Manual de Procedimientos del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.

Misión

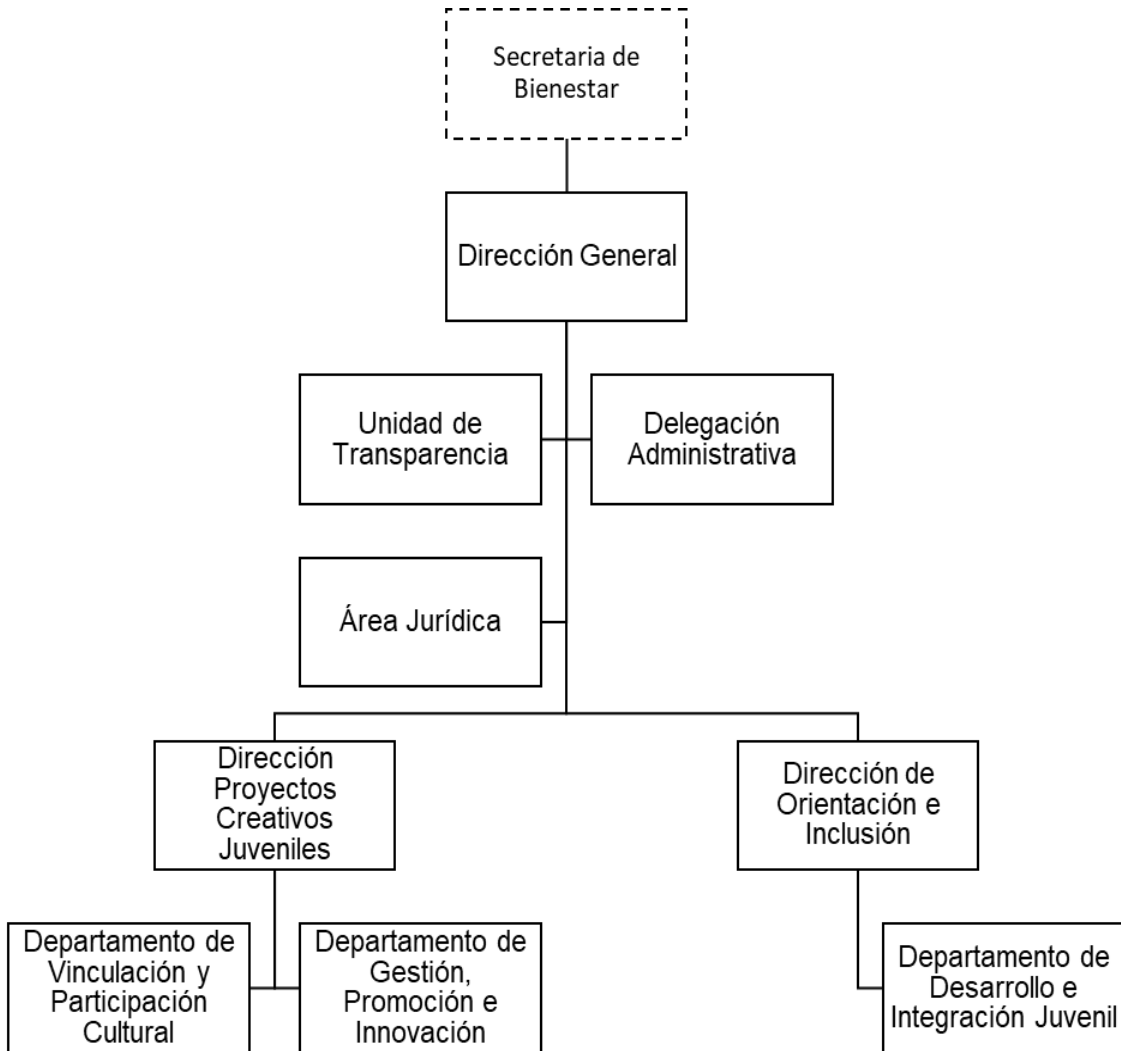
Fomentar el desarrollo de la población juvenil del estado de Chiapas, bajo un marco de igualdad de oportunidades en el que se generen políticas integrales de juventud, que den lugar al diseño y ejecución de programas que permitan un desarrollo integral y una mejor calidad de vida de los jóvenes.

Visión

Ser una institución gubernamental rectora del desarrollo de la población juvenil, que logre cubrir las necesidades que demandan las juventudes, para que puedan lograr un crecimiento cultural, económico y social de manera eficiente de la cual se sientan orgullosas porque participan activamente en la solución de problemas y en las acciones que se benefician en su desarrollo integral.



ORGANIGRAMAS Y FUNCIONES



Dictamen No. SH/CGRH/DEO/146/2020



Órgano Administrativo: Dirección General.

Propósito: Representar al Instituto ante cualquier autoridad, organismo, institución privada o pública, así como planear, desarrollar, fomentar y coordinar las políticas en materia de juventud.

Funciones:

- Validar la elaboración y el desarrollo de proyectos de vinculación y participación y de capacitación enfocados a la orientación e inclusión de las juventudes del Estado.
- Coordinar la instalación de los Comités Distritales para la atención a la juventud, en el Estado.
- Validar el seguimiento de los proyectos establecidos en el Plan Estatal de Atención a la Juventud para el desarrollo de las juventudes en el Estado.
- Validar la actualización y el seguimiento de los acuerdos establecidos en el Comité Directivo del Sistema Estatal de Atención a la Juventud en el Estado.
- Supervisar la organización de los concursos Mural los Colores de mi Chiapas y Catálogo de Mujeres Creadoras del Estado, así como para para el otorgamiento de becas y la difusión del arte y la cultura a las juventudes.
- Autorizar la elaboración y el desarrollo de los proyectos Parlamento Juvenil y Premio Estatal de la Juventud dirigido a las juventudes del Estado.
- Autorizar la organización de eventos culturales, artísticos y de recreación dirigidos a las juventudes del Estado; así como del Reconocimiento a Mujeres Indígenas y Afrodescendientes, dirigido a mujeres Chiapanecas con trayectoria sobresaliente.
- Autorizar el diseño y la organización de campañas sobre reforestación, de brigadas por el agua y la liberación de tortugas marinas dirigidas a las juventudes del Estado.





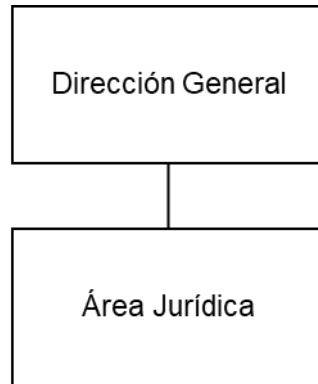
Órgano Administrativo: Unidad de Transparencia.

Propósito: Garantizar el acceso a la información pública, así como mantener actualizada la información del portal de transparencia del Instituto.

Funciones:

- Tramitar las solicitudes de acceso a la información pública que se generen a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y del correo institucional de la Unidad de transparencia.
- Recabar y difundir las obligaciones de transparencia a los órganos administrativos del Instituto, así como solicitarles la actualización periódica.
- Asesorar a los particulares en el acceso y la elaboración de solicitudes de información.





Órgano Administrativo: Área Jurídica.

Propósito: Asesorar a los órganos administrativos del Instituto y actuar en los asuntos de su competencia.

Funciones:

- Asesorar jurídicamente y emitir opinión técnica jurídica a los órganos administrativos del Instituto.
- Atender los asuntos jurídicos del organismo público en materia penal, civil, laboral y administrativo.
- Elaborar proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que competen al Instituto.
- Elaborar y validar los contratos, convenios, acuerdos y lineamientos que competan al Instituto, así como asesorar en materia de control de archivo a los órganos administrativos del Instituto.
- Elaborar el programa anual de desarrollo archivístico del Instituto.
- Aplicar métodos y técnicas archivísticas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos del archivo dependiente del Instituto.
- Integrar los archivos en trámite, de concentración e histórico del Instituto.
- Realizar el programa en materia de igualdad de género, al interior del Instituto.
- Capacitar al personal del Instituto, en materia de la cultura de la igualdad de género.





Órgano Administrativo: Delegación Administrativa.

Propósito: Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto.

Funciones:

- Registrar los movimientos nominales y las incidencias del personal de confianza y base, en el Sistema de Nómina del Estado de Chiapas NECH, para la elaboración y timbrado de la nómina por parte de la Secretaría de Hacienda.
- Tramitar oportunamente la inscripción, modificación salarial y baja del personal del Instituto ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Tramitar solicitudes de evaluación, cursos de capacitación y adiestramiento para el desarrollo del personal del Instituto, ante la instancia correspondiente.
- Elaborar o actualizar los manuales administrativos, en coordinación con los órganos administrativos que integran el Instituto, para su difusión y aplicación correspondiente.
- Elaborar e integrar proyectos de reestructuración orgánica y plantilla de plazas, en coordinación con los órganos administrativos que integran el Instituto, para su autorización ante la Secretaría de Hacienda.
- Elaborar el Capítulo 1000 Servicios Personales, para su integración al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, así como realizar las adecuaciones presupuestales que correspondan.
- Realizar diariamente el registro presupuestal y contable de las operaciones del Instituto, así como las adecuaciones presupuestales y el cierre correspondiente en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIHAE).

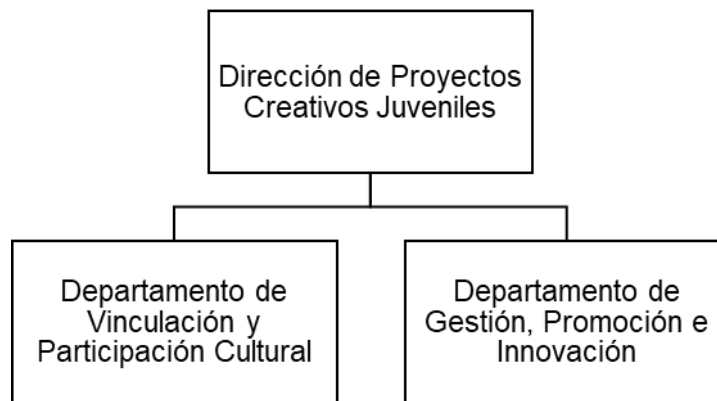


- Realizar y tramitar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios y viáticos al personal del Instituto, ante la Secretaría de Hacienda.
- Elaborar el informe financiero y presupuestal, en su aspecto cuantitativo, para la integración de la Cuenta Pública.
- Realizar la adquisición y control de bienes e insumos, así como la contratación de servicios, para satisfacer las necesidades de los órganos administrativos del Instituto.
- Integrar el Programa Anual de Adquisiciones, en coordinación con los órganos administrativos del Instituto.
- Realizar y actualizar el inventario y registro de los bienes muebles del Instituto, en el Sistema de Mobiliario “SISMOB”, para su control correspondiente.
- Tramitar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los bienes muebles e inmuebles del Instituto.
- Controlar el parque vehicular y mantener en buenas condiciones los vehículos asignados al Instituto.
- Tramitar y controlar la compra y suministro de combustible para satisfacer las necesidades de los órganos administrativos del Instituto.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Instituto, del gasto institucional e inversión de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.
- Coordinar la elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública, del gasto institucional e inversión, con los órganos administrativos del Instituto, para autorización de la Secretaría de Hacienda.
- Supervisar la integración y trámite de la liberación de los recursos y de las adecuaciones presupuestarias, en sus diversas modalidades (ampliación, reducción, trasposos compensados), del gasto institucional y de inversión del Instituto.
- Supervisar la elaboración de los reportes de avances físico-financieros del gasto institucional e inversión autorizados al Instituto, para su presentación ante la instancia normativa correspondiente
- Supervisar y validar el informe financiero y presupuestal de la Cuenta Pública, para su presentación ante la instancia normativa correspondiente.
- Coordinar la integración de la información de acciones realizadas por el Instituto, para el Informe de Gobierno y para su trámite ante las dependencias normativas correspondientes.



- Asesorar y capacitar técnicamente, en el uso adecuado de los equipos de cómputo y sistemas de información, a los órganos administrativos del Instituto.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos del Instituto.
- Realizar los respaldos de la información digital y base de datos generada por los órganos administrativos, a través de la página web y de los sistemas internos del Instituto.
- Desarrollar y actualizar los sistemas de información internos y aplicaciones, para satisfacer los requerimientos de los órganos administrativos; así como la información de la página Web para la difusión permanente de las acciones realizadas por el Instituto.
- Actualizar el inventario de hardware y software, en coordinación con los órganos administrativos del Instituto.
- Elaborar proyectos de adquisición y/o arrendamiento de bienes o servicios informáticos, equipos de comunicación y telecomunicaciones que requiera el Instituto, para su autorización ante la instancia correspondiente
- Ejecutar el programa de protección civil, en coordinación con los órganos administrativos del Instituto.





Órgano Administrativo: Dirección de Proyectos Creativos Juveniles.

Propósito: Contribuir en el desarrollo cultural y artístico de las juventudes, así como estimular su esfuerzo y capacidad emprendedora

Funciones:

- Supervisar la elaboración y el desarrollo de proyectos de vinculación y participación, así como de capacitación en temas de innovación y emprendimiento, dirigidos a las juventudes en el Estado.
- Coordinar la organización de los concursos Mural los Colores de mi Chiapas y Catálogo de Mujeres Creadoras del Estado, para difundir el arte y la cultura en las juventudes del estado
- Supervisar la elaboración y el desarrollo del proyecto Parlamento Juvenil dirigido a las juventudes del Estado.
- Supervisar la organización de los eventos culturales, artísticos y de recreación dirigidos a las juventudes del Estado.
- Supervisar la organización del Reconocimiento a Mujeres Indígenas y Afrodescendientes, dirigido a mujeres Chiapanecas con trayectoria sobresaliente.
- Supervisar la organización de los concursos para el otorgamiento de becas a las juventudes en el Estado.
- Coordinar la elaboración y el desarrollo del Premio Estatal de la Juventud para reconocer trayectorias sobresalientes de las juventudes en el Estado.



- Supervisar el seguimiento a los programas desarrollados en el Estado por los Centros Territorio Joven Clubes por la Paz, del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Supervisar la integración y el seguimiento de las actividades del Voluntariado Juvenil del Instituto de la Juventud, para mejorar la calidad y cobertura de la Política Estatal de la Juventud en el Estado.

Órgano Administrativo: Departamento de Vinculación y Participación Cultural.

Propósito: Contribuir en el desarrollo cultural y artístico de las juventudes en el Estado

Funciones:

- Organizar los concursos Mural los Colores de mi Chiapas y Catálogo de Mujeres Creadoras del Estado, para difundir el arte y la cultura en las juventudes del estado
- Elaborar y desarrollar el proyecto Parlamento Juvenil dirigido a las juventudes del Estado.
- Organizar eventos culturales, artísticos y de recreación dirigidos a las juventudes del Estado
- Organizar el Reconocimiento a Mujeres Indígenas y Afrodescendientes, dirigido a mujeres Chiapanecas con trayectoria sobresaliente.
- Organizar concursos para el otorgamiento de becas a las juventudes en el Estado

Órgano Administrativo: Departamento de Gestión, Promoción e Innovación.

Propósito: Estimular y reconocer el esfuerzo de los jóvenes por su capacidad creativa y emprendedora.

Funciones:

- Elaborar y desarrollar proyectos de capacitación en temas de innovación y emprendimiento dirigidos a las juventudes en el Estado.
- Elaborar y desarrollar el Premio Estatal de la Juventud para reconocer trayectorias sobresalientes de las juventudes en el Estado.
- Realizar el seguimiento a los programas desarrollados en el Estado, en los Centros Territorio Joven Clubes por la Paz, del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Integrar y dar seguimiento a las actividades del Voluntariado Juvenil del Instituto de la Juventud, para mejorar la calidad y cobertura de la Política Estatal de la Juventud en el Estado.





Órgano Administrativo: Dirección de Orientación e Inclusión.

Propósito: Coordinar proyectos de orientación e inclusión en beneficio de la juventud en el Estado.

Funciones:

- Supervisar la elaboración y el desarrollo de los programas y proyectos enfocados a la orientación e inclusión de las juventudes del Estado.
- Supervisar la gestión y el desarrollo de las capacitaciones dirigidas a las juventudes del Estado en materia de salud, medio ambiente, derechos humanos y educación.
- Supervisar el diseño y la organización de campañas sobre reforestación, de brigadas por el agua y la liberación de tortugas marinas dirigidas a las juventudes del Estado.
- Supervisar la actualización y el seguimiento de los acuerdos establecidos en el Comité Directivo del Sistema Estatal de Atención a la Juventud en el Estado.
- Supervisar la instalación de los Comités Distritales para la Atención a la Juventud, con el objetivo de generar acciones para la instalación de los Comités Municipales.
- Supervisar el trámite de los convenios de colaboración con instancias educativas públicas y privadas; gubernamentales, nacionales e internacionales para beneficiar a las juventudes en el Estado.
- Supervisar la realización del seguimiento de los proyectos establecidos en el Plan Estatal de Atención a la Juventud, para el desarrollo de las juventudes en el Estado.



Órgano Administrativo: Departamento de Desarrollo e Integración Juvenil.

Propósito: Contribuir en la inclusión de las juventudes del Estado en programas que impulsen su desarrollo y crecimiento.

Funciones:

- Elaborar y desarrollar programas y proyectos enfocados a la orientación e inclusión de las juventudes del Estado.
- Gestionar capacitaciones dirigidas a las juventudes del Estado en materia de salud, medio ambiente, derechos humanos y educación.
- Diseñar y organizar campañas sobre reforestación, de brigadas por el agua y la liberación de tortugas marinas dirigidas a las juventudes del Estado
- Actualizar y dar seguimiento a los acuerdos establecidos en el Comité Directivo del Sistema Estatal de Atención a la Juventud en el Estado.
- Organizar la instalación de los Comités Distritales para la Atención a la Juventud, con el objetivo de generar acciones para la Instalación de los Comités Municipales.
- Tramitar convenios de colaboración con instancias educativas públicas y privadas; gubernamentales, nacionales e internacionales para beneficiar a las juventudes en el Estado.
- Realizar el seguimiento de los proyectos establecidos en el Plan Estatal de Atención a la Juventud, para el desarrollo de las juventudes en el Estado.



Glosario de Términos

“C”

Centros Territorio Joven Clubes por la Paz: Proyecto federal del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), creados con la finalidad de ser espacios de atención y recreación juvenil en donde se desarrollan distintas actividades y servicios, así como la de brindar capacitación en temas de emprendimiento y economía solidaria.

Comités Distritales para la atención a la juventud: Constituyen órganos colegidos de consulta y participación social cuyos fines son planear, coordinar y supervisar las estrategias y políticas de atención a las juventudes.

“P”

Parlamento Juvenil: Conjunto de eventos en el cual las juventudes participan con iniciativas de ley, que serán evaluadas para seleccionar a 40 jóvenes que se convertirán en "diputadas y diputados" por un día y 5 suplentes, teniendo la oportunidad de ocupar la máxima tribuna en el H. Congreso del estado.

Plan Estatal de Atención a la Juventud: Es el instrumento que el Estado y los municipios tomarán en cuenta dentro de su planeación administrativa, con el fin de coadyuvar debidamente a su realización en beneficio de la juventud chiapaneca.



Grupo de Trabajo

Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas

Coordinación

C.P. Isela Rodríguez Melgar
Delegada Administrativa

Desarrollo del documento

C.P. Verónica Alexandra Moreno Montes de Oca
Enlace

Secretaría de Hacienda

Asesoría

Dra. Karina Sánchez De Los Santos
Directora de Estructuras Orgánicas

Lic. María Guadalupe Camacho Abadía
Jefa del Departamento de Reglamentos Interiores
y Manuales Administrativos.

Lic. Gloria Ramírez Muñoz
Asesora del Departamento de Reglamentos Interiores
y Manuales Administrativos



CHIAPAS

de Corazón





PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ FERNANDO MORENO LÓPEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ RAMOS
JEFA DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2DO
PISO AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: 961 613 21 56

MAIL: periodicooficial@sgg.chiapas.gob.mx

DISEÑADO EN:
**SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS

CHIAPAS
de Corazón